

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a atender las solicitudes de los Operadores Portuarios de Carga que deseen realizar el cambio de razón social detallado en su documento habilitante vigente expedido por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que se encuentre habilitada como Operador Portuario de Carga y desee actualizar la razón social de la empresa en su documento habilitante vigente, emitido por esta Subsecretaría de Estado.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Matrícula de Operador Portuario de Carga</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> Si el trámite lo realiza en línea: <ul style="list-style-type: none"><li>Formulario de solicitud firmado por el representante legal.</li></ul> Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya firmada por el Representante legal de la compañía indicando los datos que desea agregar o registrar al expediente del Operador Portuario.</li><li>Anexos pertinentes a los datos de actualización sean estos del personal (certificaciones, licencias, permisos), vehículos (terrestres o acuáticos), maquinarias, herramientas, equipos o los que correspondan, con los que el Operador Portuario presta servicios.</li></ul>
¿Cómo hago el trámite?	<b>Pasos a seguir en línea:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.</li><li>Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.</li><li>El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.</li><li>Retirar Documento de Actualización de Datos en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.</li></ol> <b>Pasos a seguir de manera presencial:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Acercarse a nuestra oficina, área de Atención al Usuario</li><li>Tomar el ticket correspondiente</li><li>Entregar la documentación requerida a la persona de turno, la misma que generará un número de trámite</li><li>El sistema se actualizará de forma automática</li></ol> <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
	El trámite tiene un costo aproximado de \$ 15,41

¿Cuál es el costo del trámite?

Sin embargo, deberá remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso  
Lunes a Viernes de 8H00 a 17H00  
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios  
**Correo Electrónico:** consultas\_sptmf@mtop.gob.ec  
**Teléfono:** (04) 2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0